

SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS
 H. Yrigoyen 1760 - piso 2° - Of. 228
 Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
 www.senado.gov.ar

8

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
 SOLICITUD DE OFERTA
 TRAMITE SIMPLIFICADO**

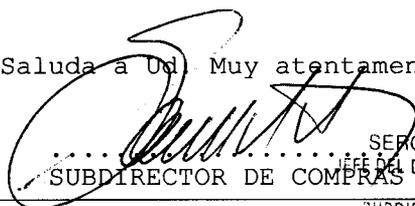
EXPEDIENTE N°: SA- 1931/2006		APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: CONT. DIRECTA N° 28/2006 MODALIDAD: CON PRECIO DE REFERENCIA		FECHA 04/10/06	HORA 13:00 hs.
IMPRESINDIBLE PRESENTAR: - PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS. - ADJUNTAR CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LA A.F.I.P. - Documento por 5% del valor total cotizado. - COMPLEMENTO DE DECLARACION JURADA ADJUNTA.		ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACION Y PLAZOS DE IMPUGNACION PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-			
VALIDEZ DE LA OFERTA: 15 DIAS HÁBILES PLAZO DE ENTREGA : CINCO (5) DIAS HABILES CONDICIONES DE PAGO: 10 DIAS HÁBILES DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA			

" IMPORTANTE "

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente



SERGIO BIANCHETTI
 JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
 SUBDIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES

SEÑOR PROVEEDOR: *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Código PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, de Carlos J. Colombo y Claudio M. Kiper, anotado y comentado. Obra completa, encuadernación de lujo, Editorial La Ley.
		CLAUSULAS PARTICULARES: CP 1- Normativa aplicable: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna: 1 - Decreto 1023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por Decreto DP-632/02. 2 - Pliego de Bases y Condiciones -Solicitud de Oferta- Trámite Simplificado y las especificaciones técnicas particulares, en caso de existir. 3 - La respectiva Orden de Compra. CP 2- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia. CP 3- Junto con la oferta se deberá incorporar: Antecedentes societarios: a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de la fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550.
		APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - CABA LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO SUMINISTROS - A. Alsina 1881 P.B. - CABA PLIEGO SIN VALOR